



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 404/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Ángel González García.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Concursal Interforo, S.L.P., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Bero Sistemas, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> Sonia Gozalo Delgado, Letrado de la Administración de Justicia accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 404/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel González García contra Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Concursal Interforo, S.L.P. y Bero Sistemas, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 2017, sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por D. Ángel González García contra la empresa Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Bero Sistemas, S.L., el Administrador Concursal de la empresa concursada Bacalaos y Salazones, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, condenando a la empresa demandada a que en un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos, con abono, en este caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (9 de mayo de 2017) hasta la notificación de la sentencia, o indemnizarle conforme al artículo 56 ET en la cantidad de 11.827,18 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 040417.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)